

## Correos.—SALIDAS.

Para Palma los miércoles á las 5 de la tarde el vapor «Mahonés.»  
 Para Barcelona con escala en Alcedia todos los domingos á las 8 de la mañana el vapor «Menorca.»  
 Para Ciudadela diariamente á las 2 de la tarde el coche-correo.

## EL BIEN PUBLICO.

## Correos.—ENTRADAS.

De Palma los martes por la mañana el vapor «Mahonés.»  
 De Barcelona y Alcedia los jueves por la tarde el vapor «Menorca.»  
 De Ciudadela diariamente á las 11 de la mañana el coche-correo.

Redaccion y Administracion, Calle del Bastion núm. 39.

Precio de suscripcion, 6 reales vn. al mes en toda la Isla.

## Seccion de noticias.

## ISLA DE CUBA.

Habana 24 de diciembre de 1876.

No es de las aduanas, cuya completa moralizacion será un hecho dentro de poco tiempo, gracias á las disposiciones del señor Cancio Villaamil, de lo que hoy quiero tratar; ni de la resistencia pasiva que encuentra este señor delegado del Banco Hispano-Colonial en la direccion de hacienda por parte de don José Cánovas del Castillo, que aun no ha teaido tiempo de comprender la importancia del eficaz auxilio que se le presta; no es tampoco de las grandes impropiedades cometidas en los bienes embargados é incautados, de los cuales me ocupé y pienso seguir ocupándome para que se vea hasta que punto puede llegar la administracion segun quien la maneja; y no es, en fin, de las complicadas cuestiones económicas, de los cohechos, fraudes y estafas en el suministro de víveres al ejército, de la venalidad de los empleados en la distribucion y percepcion de tributos; ni del contrabando, fraudes al Tesoro, prevaricacion y otros muchos delitos, cometidos impunemente y que han sido los mas eficaces auxilios de la rebelion, que no ha podido ser sofocada desde hace ocho años, de la ruina de la hacienda pública y particular, y de la miseria horrible del Departamento Central y de la que ya asoma su repugnante cabeza en la Habana, sin que hasta la fecha se hayan apercebido de ello los que están obligados á llamar la atencion del señor Jovellar y á distraerle un punto siquiera de sus otros innumerables cuidados.

Voy, pues, á tratar de un asunto virgen en la prensa: sobre los abusos que se cometen en esta isla por el consulado general y algunos vice-consulados de Portugal. Abusos desconocidos de los gobiernos de ambas naciones, que dan lugar á que se mire con prevencion cuantos asuntos emanen de dichos representantes consulares portugueses.

La causa de estos abusos esta es la supuesta proteccion dada á los asiáticos.

Omito hacer la relacion de como dichos asiáticos vienen á esta isla en calidad de colonos, porque es altamente conocida; y me limito á esponer tan solo ciertos detalles que mas inmediatamente se relacionan con el objeto de esta carta de que doy copia á los amigos de Lisboa y de Madrid, á fin de que se haga la luz posible en tan importante asunto y se vea que no somos solos á labrar nuestra ruina, pues que contribuyen á desangrarnos los extranjeros, ora facilitando expediciones filibusteras contra esta parte integrante de la nacion española, los norte-americanos; ora intentando y ejerciendo el contrabando ú oponiéndose al pago de las contribuciones los alemanes, como ha sucedido últimamente por el cónsul de aquel imperio, ó ya en el caso presente, por la representacion de Portugal, como vamos á ver.

Tan pronto como entra en puerto algun buque procedente de Macao, conduciendo colonos asiáticos, que traen sus documentos espedidos por el gobernador de aquella colonia, el cónsul general de Portugal pasa á bordo con objeto de hacer una investigacion del trato que se haya dado á los colonos durante la travesía, cuyo resultado es certificar siempre que ese trato ha sido conforme á las esti-

pulaciones de la contrata de embarque, certificado que produce al cónsul general un peso por cada uno de los colonos que conduce el barco y que paga la casa receptora de los asiáticos.

Esa certificacion no deja de darse nunca, con lo cual el cónsul percibe la citada cuota que monta tantos pesos como el número de colonos que conduce el buque.

El cónsul no vuelve á ocuparse mas de los asiáticos, hasta que alguno se le presenta pidiendo documentos, como súbdito portugués, que en épocas anteriores, á pesar de cometerse algunos abusos, solo se concedian á los que solicitándolos, tenian verdadero derecho á ellos, lo que se estimaba como un privilegio. Pero hoy no lo es, ni debe ser, especialmente desde el año 1870 á la fecha.

Tengo, por necesidad, que ser un poco estenso en la relacion de minuciosos hechos para que la verdad y el mal aparezcan en toda su desnudez.

Comprendiendo el consulado general, y por sus indicaciones los vice-consulados de Cárdenas, Cienfuegos y Matanzas, que los asiáticos indolentes y pocos afectos al trabajo, propenden á emanciparse lo antes posible, sin reparar en los medios, y que para conseguirlo burlan sus contratas y sacrifican gustosos sus ahorros, hay agentes bien instruidos que les sugieren la idea de adquirir la ciudadanía portuguesa, encomiándoles las grandes ventajas que de ella reportarán, y consiguen de este modo que acuda á las oficinas un crecido número de estos colonos en solicitud de dicha carta de nacionalidad.

Como quiera que muchos de los que obtienen esa ciudadanía, ó son prófugos de los depósitos del gobierno ó de las casas ó fincas rústicas de los patronos con quienes estaban trabajando, en virtud de su contrata—en cuyos ambos casos se les llama «cimarrones.»—las quejas dirigidas al gobierno dieron lugar á fuertes reclamaciones, á espedientes desagradables y á comunicaciones ágrias del gobierno al consulado general, como mas de una vez aconteció, ocupando este puesto distintas personas, y muy especialmente una á quien, despues de todo y por complacencia sin duda, se le dió una pequeña satisfaccion que, sin embargo, no atenuaba en nada la frase que le dirigiera el gobierno llamándole «negociante de cédulas.»

Este gobierno superior, queriendo fijar para lo sucesivo la situacion de los asiáticos, á instancias de los cónsules de Inglaterra y Portugal, pero muy particularmente de este, que á cada paso se veian privados del dopacho de tales cédulas, dispuso en circular de 26 de agosto de 1872, que «solo los asiáticos llegados á esta isla antes del 15 de febrero de 1861 tenian derecho á proveerse de una cédula como ciudadanos extranjeros con tal que hubiesen cumplido sus contratas,» pero como esta disposicion no contenia los abusos y hasta favorecia los manejos de los agentes dando lugar á nuevas reclamaciones, la misma superior autoridad ordenó en 28 de octubre del mismo año que: «para poder proveer de cédulas de extranjería á los asiáticos comprendidos en la circular de 26 de agosto del mismo año, era necesario que presentasen un certificado de sus patronos en el que se manifestase el nombre, edad, profesion y fecha en que el asiático hubiese llegado á Cuba, haciendo constar, además, la conducta observada durante su contrata, cuyo certificado, para asegurar su autenticidad, debía ser visado y

»sellado por el empleado superior de policia de la demarcacion en que estuviere domiciliado el recurrente.»

Esta disposicion tan oportuna como equitativa y que armoniza y protege los derechos de los asiáticos libres, llegados antes del 15 de febrero de 1861 y los de los patronos, es hoy letra muerta y casi de ningun valor, porque se buscan y hallan medios suficientes para burlar su accion, de tal modo que no faltan cónsules que en vez de ser los primeros en acatar y hacer que sean acatadas por sus súbditos las leyes del país en que viven, hacen todo lo contrario, faltando á sus deberes y perdiendo, como es consiguiente, el prestigio y consideraciones que deberian gozar.

Sin embargo, queda cubierta su responsabilidad personal, llenándose en apariencia los trámites que la ley señala. Quienes preparan los hechos son otros hombres.

Sin temor de equivocarme, puedo asegurar que mas de un ochenta por ciento de los documentos registrados en el consulado general de Portugal, muy particularmente de tres años á la fecha, ofrecen dudas de si han sido espedidos á colonos llegados á esta isla despues del 15 de febrero de 1861, que por la ley vigente están obligados á recontractarse ó salir del país para el suyo ó el que mas les viniese en agrado, á prófugos de depósitos del gobierno, ó de casas ó fincas en que tenian contratas que cumplir, y, en fin, á muchos asiáticos de quienes se se presentan falsos certificados.

La mayor parte de estos que se archivan en el consulado y en virtud de los cuales se pidieron al gobierno general cédulas de extranjería para asiáticos, como súbditos portugueses, deberian ser objeto de una minuciosa investigacion, para desvanecer los rumores de que son objeto. Yo no puedo suponer que su sentido literal sea casi siempre el mismo, los nombres de los asiáticos inventados á capricho y la firma del patrono supuesta, porque como este documento necesita la legalizacion de la policia, con cuyo requisito queda á cubierto la responsabilidad personal del cónsul, seria preciso admitir que uno ó varios empleados de policia se dejan sobornar fácilmente para legalizar tales certificados, operacion que se repetiría centenares de veces y que deberia producir mucho. ¿Cómo es esto posible, ni suponer que pueda haber funcionarios de policia cuya venalidad llegue al extremo de dar á ciertos agentes un número de hojas en blanco con el Visto Bueno, firma y sellos correspondientes, á fin de que puedan ser utilizadas cuando convenga?

Tiene dispuesto el gobierno que los asiáticos llegados despues del 15 de febrero de 1861, al cumplimiento de sus contratas, sean entregados por sus patronos en los depósitos creados para este objeto, marcando algunas penas á los infractores, pues bien: para burlar en muchos casos esta disposicion, los agentes se dirigen á los patronos de los asiáticos aconsejándoles que, á fin de poder conservar por algun tiempo mas estos braceros, á un precio menor que los hombres libres, les ofrezcan un jornal doble ó triplicado del que ántes ganaban por su contrata, y la cédula de súbditos portugueses.

Como esta proposicion suele ser aceptada, el patrono se pone de acuerdo con quien debe y, mediante una cantidad que se estipula, aquel da cuenta oficialmente de que los asiáticos tales y cuales se

han fugado de la finca, y demanda el auxilio de la policía para averiguar su paradero y capturarlos.

Se simula hábilmente lo uno y lo otro, y como no son encontrados los prófugos—que no se han movido de la finca—El policía ó juez rural traslada la comunicacion del patrono á la autoridad superior de su demarcacion, agregando que «los profugos á que el parte se refiere fueron buscados, pero no habidos.»

Con esto queda el patrono exento de la responsabilidad de entregar las asiáticas, por un lado, y por otro, espide á favor de estos, dándoles otro nombre, las correspondientes certificaciones, como si procedieran de expediciones anteriores al 15 de febrero de 1861. Se legaliza y se espide la cédula de ciudadanía portuguesa, dejando burlada la ley.

El funcionario que haya faltado, no descubrirá la operacion por las penas que le sobrevendrian; no la descubrirán los asiáticos porque son los favorecidos y además ignoran lo ocurrido, y aunque lo supiesen no lo sabrian explicar. No la descubre el patrono, pero ¿cómo no la descubre el funcionario consular?

Todos esos abusos y fraudes han dado y dan lugar á repetidísimas quejas contra el consulado general, por cuyo motivo el gobierno se ha visto obligado distintas veces á disponer que se suspendiese el despacho de cédulas de asiáticos pedidas por dicho consulado, y aun suspendió la renovacion de las espendidas en años anteriores, como sucedió en distintas épocas.

Pero, como la expedicion de dichas cédulas reporta al consulado una utilidad líquida anual de veinte mil pesos en oro, cuando menos, al ocurrir alguna prohibicion ó suspension de esta especie, el consul gestiona, y con influencias mas que con razones, logra que se alce dicha suspension y continúe el despacho.

Seguramente que llamará la atencion del público el supuesto producto anual que antes señalé: pero nada mas fácil de demostrar.

Las cédulas registradas en el consulado á favor de asiáticos ascienden próximamente á diez mil, y como por su renovacion cobra el cónsul duros 2'50 oro, ó sean 50 reales vellon de derechos; suponiendo que solo se refrendan en una mitad, tendrá por este concepto un ingreso anual de doce mil quinientos pesos: pero como despacha además cada año de 1,500 á 2,000 cédulas nuevas por las que cobra á 6 pesos oro, por este otro concepto percibe de 9 á 12 mil pesos, que con las «vistas» y demás le dejan íntegros los 20,000 pesos, libres de gastos.

En el cobro de estos derechos tambien hay una infraccion del reglamento consular portugués, que solo permite que se cobre por registro de esos documentos de «mil quinientos á dos mil reis». Y no es esta sola la cantidad que el asiático tiene que pagar por cédula, que este gobierno concede gratis á los cónsules. En general, el asiático que necesita uno de estos documentos, tiene que desembolsar, entre unos y otros para obtener una cédula nueva 28 ó 30 pesos en billetes que equivalen á 14 ó 13 en oro, y por su refrendo anual de 12 á 15 pesos billetes, que son oro 3'50 á 7 pesos, con corta diferencia.

Verdad es que algo se dedica á una suscripcion forzosa que hace dos años se inició en el consulado para socorrer á los portugueses por las pérdidas que sufrieron á consecuencia de los temporales. Por cuenta de esta suscripcion, que á los asiáticos se les dice ser para socorro de sus paisanos de Macao, se han remitido al ministerio de relaciones de Portugal algunos centenares de libras esterlinas.

Agréguense á aquellas sumas la utilidad que pretenden los vice-cónsules y júzguese de las cantidades crecidas que se les quitan á los asiáticos por

cambio de tal ciudadanía.

En la actualidad, á consecuencia de las reclamaciones de los gobernadores y tenientes gobernadores de estas jurisdicciones, el gobierno dispuso que para refrendar las cédulas espedidas á los asiáticos en años anteriores, se exhiba por el consulado la certificacion del primer patrono del asiático, en virtud de la cual se espidió la primera cédula, no pudiendo ser refrendadas las espedidas por certificados de los segundos patronos: pero como la mayor parte de las cédulas están en este caso, se necesita rehacer los certificados. Yo no puedo creer que se falsifiquen. El refrendo, que hace pocos meses costaba al asiático de 7 á 8 pesos billetes, le cuesta ahora de 12 á 15 en igual especie, siendo el consulado responsable de esta otra impropiedad, por ser quien dió la fórmula de los certificados, apartándose del espíritu de la circular de 28 de octubre de 1872, que ordena que sea el primer patrono quien lo firme.

¿Qué beneficio reciben, pues, los asiáticos que adquieren la ciudadanía portuguesa á trueque de tanto sacrificio y trabajo?

Casi ninguno, porque los cónsules, que saben que tales súbditos no lo son con derecho, los dejan abandonados á su suerte y no se atreven á darles proteccion oficial que podria ocasionar serias complicaciones. Se limitan en muy raros casos á valerse de amistades que puedan prestar algun favor al necesitado.

Tal es la situacion en que se hallan el consulado y vice-cónsules portugueses en esta isla, y la bandera portuguesa es objeto del desdén de la pública opinion y considerada sin el prestigio que efectivamente tiene y debieran darle aquí los que á ello están mas que nadie obligados.

Otro dia ya le daré nuevos detalles de otros abusos y escándalos cometidos por algunos de nuestros empleados y algunas entidades que contribuyen, no solo á neutralizar el fin de la colonizacion sino á la desmoralizacion de los colonos y á su empobrecimiento.

Peró esto no puede ni debe continuar: nuestro gobierno, por la perturbacion que acarrear tales vicios á la administracion, y el de Portugal, por su buen nombre y decoro, deben procurar el exacto conocimiento de los hechos y cortar de raiz el mal que ya se va haciendo crónico.—Asmodeo.

(«Crónica de Cataluña.»)

Creemos que nuestras lectoras verán con gusto la siguiente carta con que Su Santidad Pio IX ha honrado á la Asociacion de Señoras católicas de Madrid, dignas por su constancia y celo en bien de la religion y de la Iglesia, de una distincion tan singular:

«Amadas hijas en Cristo: Salud y bendicion apostólica.

Aunque gratísimos hayan sido para Nos, amadas hijas en Cristo, los buenos oficios y dones que por vuestro delegado el párroco de San Martin, don Sebastian Fernandez, nos han sido ofrecidos; Nos, sin embargo, principalmente nos hemos regocijado de vuestra filial piedad de donde aquellos emanaron, y porque á Nos han venido de parte de una asociacion consagrada tan de lleno, por su propio instituto, al bien de la Iglesia y á la salvacion de los prójimos.

Grandes son, por cierto, los auxilios que prestan las Asociaciones de los católicos á las cosas religiosas tan amenazadas hoy, y son numerosas y de mucha monta las que tienen entre manos, guiados por la autoridad eclesiástica, las cuales no le seria fácil acometer al sexo débil; pero muchas son tambien las cosas que, ajenas á aquellas juntas y á los asuntos que en ellas los hombres se proponen, son muy

propias de la incumbencia y ejecucion de la mujer.

A vosotras, pues, concedió la Providencia aquella intencion ó mirada que desciende hasta las cosas mas pequeñas; á vosotras dotó de un gusto y de un cariño el mas esquisito, y os enriqueció de gracias muy especiales para que os ganaseis mas fácilmente las voluntades de todos. Así Abigail aplacó el enojo de David contra Navat.... Jecuites reconcilió á Absalon con su padre.... y Esther hizo que el mortal decreto de Asuero contra su pueblo, se tornase en ruina y esterminio de sus mismos individuos.

A vosotras, pues, encomendó la providencia el cuidado de la niñez, en la que, instruyéndola en los sanos principios religiosos, asenteis el fundamento de toda la vida cristiana. A vosotras toca la vigilancia de vuestros familiares, y el buen orden y concierto de sus costumbres. A vuestro buen trato y piedad es dada la santificacion de aquellos con quienes estais unidas por el lazo conyugal, por el parentesco ó por la amistad.

Nadie mejor que vosotras, ni con mayor dulzura, consuela á los afligidos, asiste á los enfermos, escudriña y socorre las necesidades mas ocultas de los peregrinos. Y la debilidad misma de vuestro sexo, que os hace acreedoras con un especial obsequio y deferencia, os da mas libertad y poderío para que con mayor «claridad» y «firmeza» y con mejor buen resultado, podais «hablar» y hacer «callar,» ora reprendiendo, ora burlándóos, ora despreciando á la osadía de los ímpios, mucho mejor que pudieran hacerlo la autoridad y las razones del varon mas respetable.

Y puesto que vosotras os habeis asociado para servir de égida á las cosas religiosas, para ser guardadoras de las buenas costumbres y para ocuparos en obras de misericordia espirituales y corporales está claro que vosotras, y no en poco, servís de mucho á los hombres, que para las mismas buenas obras y con el mismo fin se han tambien asociado.

Todo lo cual, ciertamente, á la par que vuestros dones y buenos oficios os han en gran manera enaltecido, así estas vuestras ocupaciones les dan un nuevo y nobilísimo mérito y realce que es muy grato á Nos manifestaros á vosotras: y mientras de vuestra asociacion nos congratulamos, os exhortamos á que, á medida que arrecien los males de la época, redobleis tambien vosotras los cuidados y los desvelos en llevar adelante vuestra obra comenzada, seguras de que, cuanto mayores sean los obstáculos que vencer, mayores serán tambien las divinas recompensas.

Entretanto, y como prenda de las mismas, recibid la bendicion apostólica, que de corazon os damos como testimonio de nuestra paternal benevolencia, amadas hijas en Cristo, á todas vosotras.

Dado en Roma junto á San Pedro el dia 30 de octubre de 1876 y trigésimo primero de nuestro pontificado.—Pio Papa IX.

(«Epoca.»)

PARIS 8 DE ENERO.

La «Gaceta de Augsburgo» publica el siguiente telegrama de Viena de fecha del 5 de enero:

«La Gaceta alemana» anuncia que es fingida la enfermedad del gran duque Nicolás, quien ha pedido que se le revele del mando que se le ha confiado en vista del estado en que se halla su ejército.»

—El corresponsal que tiene la «Liberté» en Constantinopla le telegrafía lo siguiente con fecha del 8 de enero:

«En la sesion que ha celebrado hoy la Conferencia el señor Corti, plenipotenciario italiano, ha leído y entregado una memoria en la que tiende á demos-

trar que las proposiciones unánimes de las potencias concuerdan con las bases aceptadas ya en principio por la Puerta y con la Nota del conde Andrassy. Lord Salisbury ha hablado en el mismo sentido con mucha firmeza. Edhem Bajá ha replicado esforzándose en hacer notar la nueva situación creada por la promulgación de la Constitución. Sobre este punto se ha empeñado un largo debate. M. de Chaudordy, después de apoyar los argumentos presentados por el señor Corti y el marqués de Salisbury, ha aconsejado sin embargo que se tomen en consideración las contra-proposiciones de Turquía.

Se ha levantado la sesión sin resolver ninguna de las cuestiones discutidas.

El Consejo de ministros se reúne esta noche para deliberar y contestar á las objeciones de las grandes potencias.

No se desespera de llegar á un acuerdo.

Se anuncia que Turquía consiente en aumentar el territorio de Montenegro, pero que se niega á ceder el Pequeño Zwoznick á la Servia.»

—Dice el mismo periódico:

«Sadike Bajá embajador de la Puerta en París, partirá el viernes para Constantinopla, á donde ha sido llamado por el gran visir. Su viaje durará unos ocho días, y se detendrá en Syra y en Smirna. Nada se ha decidido con respecto al cargo que se reserva á Sadike Bajá. Es muy probable que después de permanecer algún tiempo en Constantinopla vuelva á París para continuar desempeñando la embajada.

—Se cree en Constantinopla que la Conferencia no tendrá ya más que un reducido número de sesiones.

Es inexacta la noticia de haber entrado en la Conferencia un nuevo delegado alemán M. Busch, que ha llegado recientemente á Constantinopla, reemplaza al primer secretario de la embajada de Alemania, el conde Rodolinski. Según parece, M. Busch se quedaría de encargado de negocios en caso de partir los embajadores.»

—En los periódicos de los Estados Unidos hemos leído dos documentos que patentizan la confusión que reina en aquella república desde las últimas elecciones presidenciales. El primero es la siguiente declaración de los demócratas:

«Al pueblo de los Estados Unidos.—Washington 13 de diciembre de 1876.—El comité democrático nacional anuncia como resultado de la elección presidencial que se verificó el 7 de noviembre la elección de Samuel J. Tilden de Nueva-York, como presidente, y de Tomás A. Hendricks, de la Indiana, como vice-presidente de los Estados Unidos. Os felicitamos por esta victoria de la causa de la reforma. Solo falta ahora que las dos Cámaras del Congreso, cumpliendo con su cometido, den efecto el segundo miércoles de febrero próximo á la voluntad del pueblo expresada según las formas constitucionales con la mayoría de sus votos y confirmada por la mayoría de todos los Estados, así como con una enorme mayoría de todo el pueblo de los Estados Unidos.

Por orden del comité ejecutivo, Abram S. Hewitt, presidente; F. O. Prince, secretario.»

El mismo día los republicanos contestaban con el siguiente manifiesto:

«Washington 13 de diciembre.—El comité democrático nacional ha publicado hoy una alocución que es la última tentativa desesperada para sostener una causa perdida. El gobernador Hayes ha sido legítimamente elegido por una patente mayoría de votos, y no es probable que ningún ciudadano, que no esté ofuscado, dude del resultado de la elección. La alocución del comité democrático es una impru-

dente y audaz tentativa para prevenir y pervertir la opinión pública. Hayes y Wheeler han sido elegidos y se cumplirá y sostendrá la voluntad del pueblo soberano.—Z. Chandler, presidente del comité republicano nacional.»

—El «Echo du Nord» anuncia que se hallan actualmente algunos delegados del gobierno servio en Lila donde compran efectos de vestuario y campamento por cuenta de la Servia.

Escriben de Inglaterra que una parte de los barrios del Sud de Londres está sumergida. El Támesis ha salido de cauce en Biakfriars y en Lambeth, especialmente en Nine Elms. La inundación ha invadido barrios enteros. En la calle llamada Southampton street el agua ha penetrado hasta el segundo piso de las casas, y millares de familias han perdido sus muebles y han tenido que ser socorridas por la caridad pública. A la estación de Vauxhall Bridg solo se puede llegar en bote. Lo más lamentable es que la mayor parte de las casas de esos barrios de obreros están mal construidas, y el agua, penetrando en los sótanos, ha puesto en grave peligro centenares de esos edificios. Las lindas aldeas de Barnes y de Bammersmitts están amenazadas. En la campaña continúan las inundaciones.

París 9.—Un despacho de Viena dice que la conferencia de Constantinopla se niega á discutir la Constitución turca y que es improrogable el plazo para el jueves que se ha fijado.

Se dice, pero solo como un rumor, de que la Puerta aceptaría la comisión internacional por el término de un año.

Nada puede asegurarse todavía de positivo y todo depende del resultado de la conferencia que se celebrará pasado mañana.

París 9.—Entre mil contradicciones y sutilezas, la Puerta rehusa la comisión internacional, ergotizando sobre todo.

Las potencias hacen bastantes concesiones á la Puerta, que no cede en su actitud intransigente, rehusando dar respuestas categóricas.

El resultado de la Conferencia es de temer sea nulo, no obstante lo cual, el miércoles seguirá la discusión.

El sultán ha dispuesto suprimir el ministerio de Hacienda, confiando la gestión de los negocios financieros de Turquía á dos directores, inglés el uno y francés el otro.

La conferencia no ha presentado aun su «ultimatum.»

Créese, y todo lo indica así, que esta semana se darán por concluidas las conferencias, sin haber llegado á resolver nada.

Nueva-York 10.—El general Grant ha dispuesto que el comandante federal de Nueva-Orleans no reconozca á ninguno de los dos gobernadores nombrados por los demócratas y los republicanos.

El Cairo 10.—Ha llegado á Egipto el correo de la India, la China y Filipinas, continuando para Europa.

## Crónica Local.

**Por no pertenecer á la comunión católica,** esta mañana se ha dado sepultura á una vecina del pueblo de Villa-Cárlos, en un *cercado* que existe en Biniatop propiedad del pastor señor Tudury, donde se hallan exhumados algunos otros.

Ya que nuestra Corporación tan afanosa y dispuesta se halla á mejoras con el objeto de dejar memoria eterna durante el período de su mando, preguntamos á la misma ¿no sería más útil y conveniente y al mismo tiempo aplaudido, el que se ocupara, cómo, dónde y de qué manera debe cons-

truirse un cementerio para enterrar los que mueren fuera de la grey católica, cuyo asunto parece anda muy olvidado entre nuestra municipalidad?

En apoyo de nuestra opinión citaremos el acertado ejemplo que algunos ilustres prelados de nuestra Nación han dado, ordenando á sus párrocos la designación de un sitio en las inmediaciones de los cementerios católicos para que puedan ser sepultados con el respeto debido los cadáveres de los que mueren alejados del catolicismo, evitando con esa previsión, que les honra mucho, los conflictos que á menudo pueden surgir en una nación, en que como la nuestra, son respetadas todas las creencias.

Nosotros creemos que este asunto reviste un carácter de verdadera importancia y de imprescindible necesidad el resolverlo, cuando no hace mucho tiempo que por cierta medida se hirieron vivamente los sentimientos humanitarios de esta población.

En esta cuestión debiera nuestro Ayuntamiento fijar todas sus miras y estamos seguros que dejaría un grato recuerdo de su mando, prefiriendo la resolución de este asunto á la de otros de menos importancia, como por ejemplo al del ensanche de una calle como la de la Conquista que tan calurosamente viene defendiendo alguno de los individuos de la Corporación, y que por lo que el público trasluce, según tenemos ocasión de oír, no vé más en este asunto, sino miras que en realidad no son las que aconseja una medida de necesidad pública.

Ya que de la calle de la Conquista hablamos, debemos decir que en obsequio á un amigo nuestro á cuyas indicaciones hemos cedido, no se ha publicado un artículo bastante fuerte sobre este asunto.

**La ópera «L'elisir d'amore» como dijimos** en nuestro anterior número, se pondrá en escena mañana por la noche, hallándose el coliseo iluminado y espuesto el retrato de S. M. con motivo de sus días, custodiado por un piquete del Batallón reserva de Hellin. En los intermedios de la ópera la música del espresado batallón ejecutará algunas de sus piezas.

**Por el ministerio de Hacienda se ha ordenado** á las cajas de las administraciones económicas, recojan la calderilla antigua de cuatro y ocho maravedises, para trasportarla á las Islas Filipinas.

**Siendo mañana los días de S. M. el Rey,** á las doce y media del día habrá recepción oficial en el palacio del Excmo. señor General Gobernador militar de esta plaza.

**Dice «El Diario de Palma.»**

«Según noticias, hay maestros de escuelas públicas de niños que no han remitido aun á la Inspección provincial de primera enseñanza la nota de lo que les estaban adeudando sus respectivas municipalidades en fin de diciembre último, ni han manifestado si están ó no al corriente del percibo de sus haberes, como es su deber. Conviene que cuanto antes cumplan este servicio, cuidando de que dichos estados contengan el visto bueno del Alcalde, ó una nota del porqué éste no firma el citado estado.»

**Según pronósticos de uno de los astrólogos zaragozanos,** durante este mes los hielos y las escarchas serán abundantes; una rápida variación atmosférica traerá huracanes, truenos y nieves; cambiarán los vientos con frecuencia, produciendo tiempo variable, frios excesivos, lluvias y nieve, resultando al fin buen tiempo por tres días.

**El vapor español «Rápido» según aviso** recibido, no llegará á este puerto procedente del de Barcelona hasta el sábado día 27, quedando anunciada su salida para Argel el día 30.

## SORTEO 4.º

En el sorteo de la Rifa celebrado el martes á beneficio de los establecimientos de Beneficencia de esta ciudad han salido premiados los números siguientes:

| Suertes. | Pesetas. | Suertes. | Pesetas. | Suertes. | Pesetas. |
|----------|----------|----------|----------|----------|----------|
| 145      | 15       | 1521     | 10       | 2442     | 10       |
| 244      | 15       | 1545     | 15       | 2586     | 10       |
| 286      | 15       | 1749     | 10       | 2591     | 10       |
| 335      | 10       | 1794     | 20       | 2746     | 20       |
| 375      | 20       | 1810     | 5        | 2914     | 80       |
| 435      | 10       | 1811     | 125      |          |          |
|          |          | 1812     | 5        |          |          |
|          |          | 1940     | 15       | 3032     | 10       |
| 1160     | 15       | 1967     | 10       | 3342     | 10       |
| 1248     | 15       |          |          | 3493     | 60       |
| 1292     | 15       |          |          | 3680     | 50       |
| 1383     | 50       | 2030     | 10       | 3707     | 20       |
| 1399     | 15       | 2067     | 10       | 2856     | 15       |
| 1519     | 10       | 2154     | 10       |          |          |
| 1520     | 500      | 2198     | 10       |          |          |

Se han distribuido 4000 cédulas.

Hoy se abre otra rifa que se celebrará el lunes 29 enero de y constará de las suertes siguientes.

| Suertes.                            | Premios.     |
|-------------------------------------|--------------|
| 1 de Alhajas por valor de . . . . . | 500 pesetas. |
| 2 aproximaciones de . . . . .       | 10 id.       |
| 1 suerte de . . . . .               | 125 id.      |
| 2 aproximaciones de . . . . .       | 5 id.        |
| 1 id. de . . . . .                  | 80 id.       |
| 1 id. de . . . . .                  | 60 id.       |
| 2 id. de . . . . .                  | 50 id.       |
| 4 id. de . . . . .                  | 20 id.       |
| 10 id. de . . . . .                 | 15 id.       |
| 13 id. de . . . . .                 | 10 id.       |

## Seccion Religiosa.

## Santo de hoy.

S. Vicente español y S. Anastasio mártires.

## CULTOS.

Córtete Eucarística.—Mañana estará de manifiesto S. D. M. en la iglesia del Carmen, de 5 á 7 de la tarde.

Córtete de Maria.—Mañana se hace la visita á Ntra. Señora de los Angeles en S. Francisco.

## Santo de mañana.

San Raimundo de Peñafort y San Ildefonso arzobispo de Toledo.

## AFECCIONES ASTRONOMICAS.

SOL.—Sale á las 7 horas, y 16 minutos de la mañana.

—Pónese á las 5 horas, y 9 minutos de la tarde.

LUNA.—Sale á las 10 y 49 minutos de la mañana.

—Pónese á las 11 y 53 minutos de la noche

## PARTES TELEGRAFICAS PARTICULARES DE EL BIEN PUBLICO.

Madrid 20.—5'30 t.

Mahon 20.—8'30 n.

Los plenipotenciarios han declarado hoy terminada la conferencia. El lunes abandonarán Constantinopla.

Interior, 11'50.

Exterior, 12'75.

Bonos, 57'65.

## Anuncios.

## A BENEFICIO

de la Ermita de San Antonio Abad.

1.ª suerte. Un cerdo de valor de . . . 130 Ptas.

2.ª » Otro de . . . . . 50 »

3.ª » Otro de . . . . . 20 »

El sorteo tendrá lugar el día 29 de Enero 1877.

## CUPONES.

Se compran cupones de la renta del 3 por 100 interior exterior y subvenciones vencimiento 1.º Julio próximo, y atrasados.

Bastion 33.

Aguas minerales naturales de Vichy y Spá.

Véndense en la farmacia de Bofill Infanta 10 Mahon.

## OFICIALES ZAPATEROS.

Se necesitan en la calle de Santa Cecilia números 1, 3 y 5.

Precios.—Botines becerro á 2 pesetas par.

Id. charol á 2 pesetas y 15 cuartos par.

## MINESES.

## PRIMERA CASA DE ESPAÑA

en cubiertos de metal blanco garantizado.

Servicios de metal blanco, para uso doméstico fondas, Cafés y Vapores.

ORNAMENTOS Y VASOS SAGRADOS PARA IGLESIAS Y ORATORIOS.

IMITACION PERFECTA A LA PLATA DE LEY.

Especialidad en platear, dorar y oxidar.

Esportacion á provincias y Ultramar.

Platería. 55, Barcelona, Manuel Meneses.

## BARATURA.

En casa de JAIME ANGLADA Iglesia núm. 7, se hará de todos los géneros existentes entre ellos los siguientes:

Castores negros superiores de Sabadell á 10 rs. vn. palmo: patenes lana cuadros novedad á 6 rs. 7 céntimos: paños negros de 6 rs. hasta 14 rs: paños café para capas de 6, 7 y 8 rs: paños para carrichs á 5 1/2 rs y para abrigos de diferentes colores: camisetas algodón de 3 rs. 7 céntimos una hasta 10 rs: percales y amburgo inglés: telas hilo del país á 7 céntimos palmo y de extranjeras á varios precios: mantas de lana de todas medidas: patenes algodón: paraguas de alpaja finos á 36 rs. uno: pañuelos seda de varias clases y precios: id de algodón ingleses y otros muchos.

Calle de la Iglesia núm, 7.

## PARA LA HABANA

CON ESCALA EN

## PUERTO-RICO,

Saldrá á mediados de Febrero el vapor trasatlántico español

## MARIA.

Capitan D. Federico Molins, admitiendo carga y pasajeros.

Informarán en Barcelona los Sres. Plandolit y C.ª consignatarios y D. Francisco Novelle, Agente de Aduanas.

## Pérdida.

Dias pasados se perdió un PENDIENTE DE ORO (anelleta). La persona que la presente en la imprenta de la calle del Bastion 39, donde hay depositada su gemela, además de darle las gracias recibirá una gratificacion.

## SANGUIJUELAS.

Se hallan de venta á real vellon una en la Plaza de San Francisco 2.

## TEATRO.

FUNCION PARA EL MARTES

23 DE ENERO DE 1877.

6.ª de Abono.

6.ª Série.

Se pondrá en escena la ópera seria en 3 actos del Mtro. Donizetti, titulada:

## L' ELIXIRE D' AMORE.

DIRIGIDA POR EL MAESTRO

SIG. ARCHIMEDES MONTANELLI.

Adina.

Sra. Petri.

Nemorino.

Sr. Simonetti.

Belcore.

Sr. Fallica.

Doctor Dulcamara.

Sr. Giardini.

Anneta.

Sra. Garcia.

Se empezará á las 8.

Imp. de M. Parpal, Bastion 39.

## PARA ARCADIA.

Saldrá de este puerto el 30 del corriente enero el vapor español

## RÁPIDO.

Para informes dirigirse calle San Fernando número 2.